DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070005152
Fecha: 12/09/2019
Tipo:
DECRETO
Destino:

Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

* Por Decreto 2019070004517 del 6 de Agosto de 2019, fue trasladado en plaza vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente ***PEDRO ANTONIO PEREZ MAZO***, identificado con Cédula **92.551.649,** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, quien viene vinculado en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Santa Rita del municipio de Andes, en reemplazo de Luis Alfonso Vásquez Pulgarín, identificado con Cédula 71.720.956, quien renunció; el Educador Pérez Mazo viene como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa Perla del Citará del municipio de Betania, plaza vacante temporal 1615600-029–población mayoritaria.

Debido a que en el acto administrativo fue registrado error al transcribir uno de los Apellidos del Docente, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

19127
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2019070004517 del 6 de Agosto de 2019, acto administrativo por el cual fue trasladado en plaza vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, el Servidor Docente ***PEDRO ANTONIO PEREZ MAZO***, identificado con Cédula **92.551.649,** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática, quien viene vinculado en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa Santa Rita del municipio de Andes, en reemplazo de Luis Alfonso Vásquez Pulgarín, identificado con Cédula 71.720.956, quien renunció; en el sentido que el Nombre corrector del Educador es **PEDRO ANTONIO PEREZ MEZA**, identificado con Cédula 92.551.649; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		10-9-19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		10/9/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	05-06-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

CCASTANOS